

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 DIC. 2017

VISTO:

Lo normado por el Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, el Artículo 13 incisos n), ñ) y o) de la Ley N° 3 y las Disposiciones N° 173/14, 174/16 de esta Defensoría.

Y CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, como órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal.

Mediante el Artículo 13, incisos n), ñ) y o), de la Ley N° 3, se asignó al Defensor del Pueblo, entre otras atribuciones, la de nombrar y remover a sus empleados, proyectar y ejecutar su presupuesto, determinar la estructura orgánico funcional del ente y realizar toda otra acción conducente al mejor ejercicio de su función.

Mediante la Disposición N° 173/16 se procedió a la nueva conformación organizativa de esta Defensoría del Pueblo.

Asimismo el Anexo I de la Disposición N° 174/16 aprobó las unidades fuera de nivel de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre las que se encuentran las unidades organizativas denominadas Centros, Institutos, Observatorios y Consejos.

La experiencia registrada en esta materia, tanto en el despliegue funcional externo como los aspectos inherentes a la gestión interna, han sido motivo de análisis por la áreas correspondientes, concluyendo en la necesidad de fortalecer la capacidad de planificación y respuesta de la institución ante las



demandas sociales, tradicionales y nuevas, que la comunidad requiere para la efectiva promoción y defensa de los derechos fundamentales.

En consecuencia, para el acabado cumplimiento de las metas propuestas, se estima pertinente proceder a la modificación de la estructura organizativa interna mediante la transformación de las unidades organizativas referenciadas en Programas de Gestión por Objetivos Temáticos.

En consecuencia corresponde el dictado del acto administrativo de rigor.

La Subsecretaría de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3, Artículo 13 incisos n) y o);

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1°: Modificar la estructura organizativa de las unidades fuera de nivel denominadas Centros, Institutos, Observatorios y Consejos previstas en el Anexo I de la Disposición N° 174/16.


Artículo 2°: Crear los Programas de Gestión por Objetivos Temáticos, conforme surge del Anexo I de la presente.

Artículo 3°: El gasto que demande la presente se atenderá en el presupuesto en curso.

Artículo 4°: Registrar, notificar y oportunamente archivar.

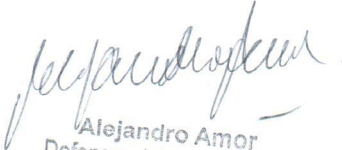
FOB/SSAL

DISPOSICIÓN N° 179/17


Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.

ANEXO ÚNICO – DISPOSICIÓN N° 179/17

Programa de Gestión por Objetivos Temáticos:	Responsable	Dependencia Funcional
Promoción de Derechos del Trabajo	GOMEZ DE SARAVIA, Néstor Alfredo	Adjuntía de María América González
Derechos del Turista	BRUNO, Cintia	Adjuntía de José Palmiotti
Lucha contra la Discriminación	RACHID, María de la Cruz	Defensor del Pueblo
Derechos de la Juventud	SIRONI, Dante	Subsecretaría de Deportes y Juventud
Estudios para el Fortalecimiento Institucional	BUSTAMANTE, Cynthia Marcela	Secretaría General
Estudio, Investigación y Opinión Pública	HERNANDEZ, Flavia Soledad	Unidad de Política Institucional
Diversidad Sexual	MASSENZIO, Flavia Jaquelina	Instituto contra la Discriminación
Atención a Inquilinos	MUÑOZ, Fernando	Consejo de Mediación, Conciliación y Arbitraje
Atención de la Niñez, Adolescencia y Género	NADDEO, María Elena	Secretaría General
Análisis y Coordinación estratégica	EPSZTEYN, Eduardo Ezequiel	Secretaría General
Instituciones, Colectividades y Redes Territoriales	BALESTRETTI, Juan Esteban	Secretaría General
Derechos de las Víctimas del Narcotráfico	MARRAZZO, Laura Marcela	Secretaría General
Estudios Impositivos y Tributarios para la Administración Pública	NAPOLITANO, Alejandra Viviana	Subsecretaría de Derechos Ciudadanos de Consumidores y Usuarios
Política Ambiental	BRAILOVSKY, Antonio Elio	Subsecretaría de Derechos Urbanos, Espacio Público y Medio Ambiente
Organizaciones Sociales	BAIGORRIA, Roberto Hugo	Defensor del Pueblo


Alejandro Amor
 Defensor del Pueblo de la
 Ciudad Autónoma de Bs. As.